



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

RECIBIDO
ÁREA ADMINISTRATIVA

UTSLAC

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR ISAF/AE-2893-2016.

Hermosillo, Sonora, a 6 de octubre de 2016.

2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

RECIBIDO
OCT 11 2016
UPDZ 1:17pm

RECTORÍA

LIC. SALVADOR RAUL GONZÁLEZ VALENZUELA.
Rector de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado.
San Luis Río Colorado, Sonora.
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en cumplimiento al Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora celebrada con fecha 22 de septiembre de 2016, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el **Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)** realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2015 relativas a la **Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado**, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes; asimismo, se incluyen las observaciones correspondientes a la revisión del Ejercicio 2015 a que hace mención en sus Dictámenes el Auditor Externo del Sujeto Fiscalizado.

El pliego de las observaciones se presenta bajo la siguiente clasificación:

- Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).
- Observaciones derivadas de la Revisión realizada por el Auditor Externo contratado por el Sujeto Fiscalizado.

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2015.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones formuladas y remitidas hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de observaciones formulados y remitidos por éste Órgano Superior de Fiscalización.

Hoja 1 de 2

Bld. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por modificación del H. Congreso del Estado de Sonora.
No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 31-10-2016
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-MNC-2008)





INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

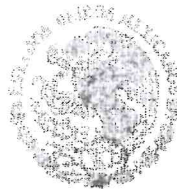
OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2893-2016.
Hermosillo, Sonora, a 6 de octubre de 2016.
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"
Hoja 2 de 2

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

- C.c.p.
- Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
 - C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Director de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.
 - Lic. Gustavo E. Ruíz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
 - Minutario.

11B

C

Vertical text on the left margin: Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 31-10-2016 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMZ-CC-9001-AMNC-2008)



Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2015.- Poder Ejecutivo
En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																		
B76.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO (UTSLRC)																						
B76.1 OBSERVACIONES DEL ISAF																						
1	<p>Egresos</p> <p>12. * Como resultado del análisis realizado a los recursos federales derivados del "Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del Estado de Sonora, en diversas partidas del gasto, determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por \$94,366, por servicios que fueron recibidos en el ejercicio 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto del citado ejercicio 2014. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el acta del Órgano de Gobierno donde conste la autorización para realizar el registro de los servicios prestados con cargo al presupuesto del ejercicio 2015. Los gastos identificados en la revisión se mencionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="227 388 836 850"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>No. de Poliza</th> <th>Nombre del Prestador de Servicios</th> <th>Concepto del Gasto</th> <th>Importe</th> <th>Partida Afectada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>09/01/2015</td> <td>PE2</td> <td>General. A.C.</td> <td>Examen nacional ingreso a la educación superior número de aplicación 1916/1312 de fecha 11 de noviembre de 2014, según factura número A27266 de fecha 3 de diciembre 2014</td> <td>\$41,586</td> <td>3349</td> </tr> <tr> <td>09/01/2015</td> <td>PE3</td> <td>Arnoldo Vizcarra Arellano</td> <td>Servicio de limpieza general realizado por dos personas por día, para mantenimiento y saneamiento de las áreas correspondientes al mes de diciembre de 2014, según factura número A28286 de fecha 5 de enero de 2015</td> <td>13,244</td> <td>35801</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	No. de Poliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Partida Afectada	09/01/2015	PE2	General. A.C.	Examen nacional ingreso a la educación superior número de aplicación 1916/1312 de fecha 11 de noviembre de 2014, según factura número A27266 de fecha 3 de diciembre 2014	\$41,586	3349	09/01/2015	PE3	Arnoldo Vizcarra Arellano	Servicio de limpieza general realizado por dos personas por día, para mantenimiento y saneamiento de las áreas correspondientes al mes de diciembre de 2014, según factura número A28286 de fecha 5 de enero de 2015	13,244	35801	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera registrar el compromiso de pago en el ejercicio presupuestal 2014, de los servicios que afectaron incorrectamente al presupuesto del ejercicio 2015 por \$94,366 y para no haber proporcionado el acta del Órgano de Gobierno donde se haya autorizado realizar tal afectación, de conformidad con lo señalado en la presente observación. Al respecto, solicitamos obtener la referida autorización al Órgano de Gobierno, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización del acta correspondiente, solicitando llevar a cabo acciones para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. De igual forma, se requiere establecer medidas para evitar su recurrencia.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que se lleven a cabo las acciones correspondientes para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de haber efectuado incorrectamente gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por \$94,366, por servicios que fueron recibidos en el ejercicio 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto del citado ejercicio 2014.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS</p> <p>El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, proporcionando copia del acta número 023 correspondiente a la 2ª Sesión Ordinaria de 2016 del Consejo Directivo de la Universidad, mediante la cual se autorizan las afectaciones señaladas. Así mismo, informó las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>
Fecha	No. de Poliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Partida Afectada																	
09/01/2015	PE2	General. A.C.	Examen nacional ingreso a la educación superior número de aplicación 1916/1312 de fecha 11 de noviembre de 2014, según factura número A27266 de fecha 3 de diciembre 2014	\$41,586	3349																	
09/01/2015	PE3	Arnoldo Vizcarra Arellano	Servicio de limpieza general realizado por dos personas por día, para mantenimiento y saneamiento de las áreas correspondientes al mes de diciembre de 2014, según factura número A28286 de fecha 5 de enero de 2015	13,244	35801																	

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado (UTSLRC)

No.	Observación, Salvaded y Parrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Analisis Realizado																		
2	<p>Organización del Ente</p> <p>15. El Sujeto Fiscalizado no cuenta con el Manual de Procedimientos y de Servicios al Público.</p> <table border="1" data-bbox="958 441 1380 903"> <tr> <td>23/01/2015</td> <td>PIE46</td> <td>Grabados Escaneados de S.A. de C.V.</td> <td>Adquisición de 3100 Hojas de licenciatina 28x15 cm. en tamaño carta y 960 Hojas tamaño carta en papel pesada según especificaciones 36372 de Isabell 4 de diciembre de 2014.</td> <td>56,436</td> <td>21,201</td> </tr> <tr> <td>23/01/2015</td> <td>PIE47</td> <td>Sistema de Desarrollo de la Familia del municipio de San Luis Río Colorado, Sonora</td> <td>Renovación de salud para fecha del 14 de agosto, según factura número A130 de fecha 3 de noviembre de 2014.</td> <td>3,100</td> <td>36,101</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">Total</td> <td>59,536</td> <td></td> </tr> </table>	23/01/2015	PIE46	Grabados Escaneados de S.A. de C.V.	Adquisición de 3100 Hojas de licenciatina 28x15 cm. en tamaño carta y 960 Hojas tamaño carta en papel pesada según especificaciones 36372 de Isabell 4 de diciembre de 2014.	56,436	21,201	23/01/2015	PIE47	Sistema de Desarrollo de la Familia del municipio de San Luis Río Colorado, Sonora	Renovación de salud para fecha del 14 de agosto, según factura número A130 de fecha 3 de noviembre de 2014.	3,100	36,101	Total				59,536		Correctiva	<p>Manifestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado no cuenta con el Manual de Procedimientos y de Servicios al Público señalados en la presente observación, solicitando llevar a cabo su elaboración, remitiéndolos posteriormente a la Secretaría de la Contraloría General para su aprobación y autorización correspondientes, dándolos a conocer a los servidores públicos del Sujeto Fiscalizado para su debido cumplimiento, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, del programa calendarizado que considere la elaboración y trámites correspondientes del documento requerido, entregando al vencimiento de cada fecha compromiso, los avances correspondientes hasta la conclusión y entrega de los manuales en comento. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cuente oportunamente con la documentación interna que regule el funcionamiento de las operaciones del Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia de los Manuales de Procedimientos y de Servicios al Público para su validación, acreditando su autorización por la Secretaría de la Contraloría General, así como la evidencia de haberlo hecho del conocimiento de los servidores públicos que laboran en el Ente Público para su debido cumplimiento, toda vez que informó del avance en el proceso de formalización de los manuales observados.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, informando las medidas establecidas para que en lo sucesivo se cuente oportunamente con la documentación interna que regule el funcionamiento de las operaciones del Ente Público.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
23/01/2015	PIE46	Grabados Escaneados de S.A. de C.V.	Adquisición de 3100 Hojas de licenciatina 28x15 cm. en tamaño carta y 960 Hojas tamaño carta en papel pesada según especificaciones 36372 de Isabell 4 de diciembre de 2014.	56,436	21,201																	
23/01/2015	PIE47	Sistema de Desarrollo de la Familia del municipio de San Luis Río Colorado, Sonora	Renovación de salud para fecha del 14 de agosto, según factura número A130 de fecha 3 de noviembre de 2014.	3,100	36,101																	
Total				59,536																		

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado (UTSLRC)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
3	<p>Remuneraciones al Personal</p> <p>17. * El personal contratado por el Sujeto Fiscalizado no cuenta con los servicios de Seguridad Social a los cuales tiene derecho, toda vez que se ha omitido realizar su contratación con las instituciones correspondientes, los cuales ascienden a 133 empleados, según plantilla de personal al 31 de diciembre de 2015.</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado no ha contratado los servicios de Seguridad Social para su plantilla laboral que asciende a 133 empleados, ya que en el supuesto de un accidente al empleado, será sujeto de un capital constitutivo, lo cual repercutiría en forma importante en el patrimonio de la entidad, por lo que solicitamos regularizar su situación mediante el registro del Ente Público ante el ISSSTESON o la institución de seguridad social que corresponda, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, del aviso de inscripción correspondiente, así como el de cada uno de los servidores públicos que laboran en el Ente. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite haber regularizado su situación mediante el registro ante la Instancia de Seguridad Social que corresponda, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización del aviso de inscripción correspondiente, así como el de cada uno de los servidores públicos que laboran en el Ente Público, informando las medidas establecidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p> <p>Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó copia de oficio número R408/2016 donde solicita a la Delegación ISSSTE se realicen las provisiones para considerar las cuotas y gastos con el fin de integrar el personal de la Universidad al presupuesto del ejercicio 2017 de esa institución.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS:</p> <p>El Ente Público manifestó las razones por las cuales no ha contratado los servicios de Seguridad Social para su plantilla laboral que asciende a 133 empleados.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
1	<p>BT6.2 OBSERVACIONES DEL Despacho Externo</p> <p>Bienes Muebles, Inmuebles</p> <p>2. Equipo de cómputo no registrado en contabilidad (55 computadoras de escritorio Dell Optiplex 990); se desconoce su valor ya que no les han entregado facturas, tienen tres años de antigüedad.</p>	Correctiva	<p>Obtener información y documentación necesaria para el registro de estos activos</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite el soporte documental con el cual se realizó el registro contable de las 55 computadoras de escritorio Dell Optiplex 990 señalados en la presente observación, toda vez que proporcionó la copia de la póliza de diario número 7 con fecha 01 de julio de 2016, en la cual anexa acta de hechos de fecha 28 de junio de 2016, según acta 024 correspondiente a la segunda sesión extraordinaria 2016, de Consejo Directivo de la Universidad, celebrada de fecha 14 de julio de 2016, mediante la cual se autoriza el registro contable de los activos en comento.</p> <p>Cabe señalar que se registraron 50 computadoras Dell</p>

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado (UTSLRC)

A
B

No.	Observación, Salvedad y Farrato de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>Optiplex 990 dotrriendo con 5 equipos que se sealan en esta observación.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto sealado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes sealado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado (UTSLRC)

Handwritten signature/initials